

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA ISABEL MARGARITA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ.

ALGARROBO, 2 1 JUL 2021

DECRETO Nº P 1959



VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **4.** Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- **6.** Decreto Alcaldicio 1437 de fecha 27.05.2021, Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez.

CONSIDERÁNDO:

 Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de junio 2021, presentada por Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez.

DECRETO:

I. Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez, Cédula de Identidad Nº, como Profesional Educadora Social del Programa Dispositivo Casa Acogida, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contratada bajo la modalidad honorarios, a contar del día 30 de junio del año 2021



FECHA SALIDA: 2.3. JUL.